

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

### 5399

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2024, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan, para el año 2025, exámenes de aptitud para cazar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 160/2014, de 29 de julio, de la licencia de caza y el examen de aptitud para cazar,

#### RESUELVO:

Primero.– Convocar para el año 2025 exámenes de aptitud para cazar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo.– Las solicitudes se formalizarán on-line, a través de Internet, siguiendo estos pasos:

a) Acceder a la página web del Departamento Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, accediendo a la sección de la solicitud o directamente en la dirección: <https://www.nasdap.net/solexamcaza>

b) Rellenar el formulario de solicitud correspondiente.

c) Abonar la tasa correspondiente al examen; no se tendrá por inscritas a las personas que no hayan abonado la tasa antes del final del plazo de inscripción.

Tercero.– El plazo de presentación de solicitudes para la prueba de febrero comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y terminará el día 9 de enero de 2025, ambos inclusive; y para la prueba de junio comenzará el día 7 de abril y terminará el 7 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Cuarto.– El examen consistirá en contestar un cuestionario de 31 preguntas tipo test, más tres de reserva para el caso de que alguna fuera anulada. Para superarlo se exigirá el acierto de al menos 24 preguntas. El tiempo máximo para realizar el examen será de 50 minutos. El temario del examen será el del Anexo II del Decreto 160/2014, de 29 de julio, de la licencia de caza y el examen de aptitud para cazar.

Quinto.– El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas será el siguiente:

a) Prueba de febrero:

	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Lugar	UPV-Facultad de Letras Paseo de la Universidad, 5, 01006 Vitoria-Gasteiz	Campus de Sarriko. Facultad de Economía y Empresa, Edificio Miguel Ángel Blanco, Avda. Lehendakari Agirre, 83, 48015 Bilbao	UPV-Facultad de Economía y Empresa, Plaza de Oñati, 1, 20018 San Sebastián
Día	8 de febrero de 2025		
Hora	10:00 h.		

## b) Prueba de junio:

Día: 7 de junio de 2025.

Hora: 10:00 h.

Lugar: Gipuzkoa; FICOBA – Recinto Ferial de Gipuzkoa, Etorbidea Iparralde, 43, 20302 Irun, Gipuzkoa.

Sexto.– Los tribunales encargados de juzgar las pruebas, de los que se constituirá uno por cada Territorio Histórico para la prueba de febrero, y solamente el de Gipuzkoa para la prueba de junio, tendrán la siguiente composición:

## a) Territorio Histórico de Álava:

– Presidente Titular: Luis María Calzada Argote, Jefe de la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

– Presidente Suplente: Luis Javier Román de Lara, Jefe del Servicio de Montes del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

– Vocal Titular: María Mendoza Ballesteros, Técnico de la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

– Vocal Suplente: María Estibaliz Peña Fernandez, Sección de Caza y Pesca del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

– Secretaria Titular: Ana Isabel Tomé Díaz de Otálora, Técnico de la Secretaría Técnica del Departamento de Agricultura la Diputación Foral de Álava.

– Secretario Suplente: Oscar Preciado Rodriguez, Secretaría Técnica del Departamento de Agricultura la Diputación Foral de Álava.

## b) Territorio Histórico de Bizkaia:

– Presidente Titular: Javier Monge Gómez, Jefe del Servicio de Fauna cinegética y Pesca, en funciones, del Departamento Medio Natural y Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia.

– Presidente Suplente: Diego Mateo Suarez, Técnico en Ordenación y Conservación del Territorio del Departamento de Medio Natural y Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia.

– Vocal Titular: José Antonio Sarasketa Arregui, en representación de la Federación Territorial de Caza de Bizkaia.

– Vocal Suplente: Garazi Sarasketa Divasson, en representación de la Federación Territorial de Caza de Bizkaia.

– Secretaria Titular: Maria González Bordagarai, Jefa de la Sección de Información y Asesoría del Departamento de Medio Natural y Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia.

– Secretario Suplente: Inés Muñoz Garcia, Técnica del Departamento de Medio Natural y Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia.

## c) Territorio Histórico de Gipuzkoa:

– Presidente Titular: Aitor Lecuona Alzugaray, jefe del Servicio de Fauna y Flora Silvestre del Departamento de Equilibrio Territorial Verde de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

lunes 25 de noviembre de 2024

– Presidente Suplente: Ion Iñaki Zulaika Isasti, responsable de Flora Protegida del Servicio de Fauna y Flora Silvestre del Departamento de Equilibrio Territorial Verde de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

– Vocal Titular: Joxe Angel Zaldúa Iparragirre, Presidente de la Federación Territorial de Caza de Gipuzkoa.

– Vocal Suplente: Ramón García Carbonell, Vicepresidente de la Federación Territorial de Caza de Gipuzkoa.

– Secretaria Titular: Ione Artola, secretaria técnica del Departamento de Equilibrio Territorial Verde de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

– Secretaria Suplente: Nerea Ibarrola Urraca, técnico de Administración General del Departamento de Equilibrio Territorial Verde de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Séptimo.– La tasa a abonar para realizar el examen será de 11,61 euros.

Octavo.– El proceso de resolución será el siguiente:

a) Los tribunales remitirán a la Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco, en el plazo máximo de siete días naturales desde la fecha de celebración del examen, su propuesta de personas que han superado el examen y de quienes no lo han superado.

b) Conforme a dicha propuesta, la persona titular de la Dirección de Agricultura y Ganadería hará público el listado provisional en un plazo máximo de una semana desde su recepción. Ese listado provisional se publicará en las páginas web de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como en la del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

c) Las personas interesadas podrán impugnar la validez de determinadas preguntas de la prueba, en el plazo de tres días naturales desde la realización de la prueba.

d) Dichas impugnaciones se resolverán en un plazo de tres días naturales desde su recepción, tras lo cual la Directora de Agricultura y Ganadería ordenará publicar el listado definitivo en el plazo de siete días naturales.

e) Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, y las personas interesadas podrán interponer contra ella recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, a partir del día siguiente al de la publicación. Las relaciones de aspirantes que superen la prueba serán expuestas públicamente en las páginas web de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, así como en la del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

Noveno.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de noviembre de 2024.

El Director de Agricultura y Ganadería,  
JORGE GARBISU BUESA.